

Informe evaluación: Comisión de Ética de Investigación (CEI)

M10/2023/011

VERSIÓN: 1

Título del proyecto: Solicitud Lucía Periago García 03/02/2022, con requerimiento

Responsable: LUCIA PERIAGO GARCIA

Email: lpg@um.es

Comité: CEI

Fecha: miércoles 15 de marzo de 2023

Nº acta: 15

Dictamen: Pendiente de correcciones

Sustituir: La CEI (Comisión de Ética de Investigación) Y en los casos siguientes El CEI (Comité de Ética para las Investigaciones con Seres Humanos) ha emitido un dictamen **Pendiente de correcciones**. Por este motivo, se le comunica que no podrá realizar la intervención con seres humanos hasta haber obtenido el Informe Favorable del CEI.

A continuación, se indican los aspectos que la persona investigadora responsable ha de modificar para que su proyecto pueda obtener el informe favorable del CEI. Si lo estima necesario, la persona investigadora responsable puede solicitar su asistencia a la próxima reunión del CEI, para aclarar y solventar cuantas dudas estime oportuno. La solicitud se realiza por correo electrónico a la Secretaría Técnica, una vez haya cumplimentado las aclaraciones o correcciones en la aplicación FormulariosCEID.

Quitar

En el caso de informe Pendiente de Correcciones, la persona investigadora responsable dispone de un plazo de 6 meses para rehacer su planteamiento, en los términos requeridos para que se proceda a una REEVALUACIÓN. Transcurridos los 6 meses, si no existe notificación de la persona solicitante, desde la Secretaría Técnica se procederá al archivo de la solicitud. En ese caso, para obtener el informe favorable de este comité, deberá iniciarse nuevamente el procedimiento.

Sustituir seis meses por 45 días

justificar

COMENTARIOS (1)





3. VALIDEZ CIENTÍFICA Y METODOLÓGICA

3.2 Diseño metodológico del proyecto

Debe explicar mejor la metodología a emplear. Comentario en negro